



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

101.1.39.08.00000001.101.2025000001

Palmira, 25/ Febrero / 2025



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

Municipio de Palmira
Ventanilla Única - Correspondencia Externa
Fecha y Hora : 2025-02-26 11:15:33
Enviado por : ghoyoss
Radicado a : - ghoyoss Nro. Folios : 11 Nro. Anexos : 0



INFORME DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2024
Proceso Evaluación Independiente

Oficina De Control Interno

GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe de la Oficina de Control Interno

Auditores:

TULIO ERNESTO BURGOS MEJIA



SC-CER416753





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	3
1.1. Objetivo General.	3
1.2. Objetivos Específicos.	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	4
5. RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	4
6.1. Valoración Cuantitativa	5
6.1.1. Elementos del Marco Normativo.....	5
6.1.2. Diligenciamiento formulario CGN2016_ EVALUACIÓN_CONTROL_	
INTERNO_CONTABLE.....	6
6.2. Valoración Cualitativa	7
6.3. Resultado de la Calificación.....	8
6.4. Reporte en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP	9
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10
7. RESUMEN DE OBSERVACIONES	10



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento” y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, adelantó el informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2024. La presente evaluación se realiza con el propósito de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas del proceso contable (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones que se hayan implementado para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, comprende la revisión completa del proceso contable, que involucra todas las dependencias que intervienen en él, con el propósito de promover la existencia y efectividad de los controles en todas las áreas involucradas. La responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es del Representante legal del Municipio, así como de los responsables de las áreas financieras y contables de la Entidad.

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General.

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Palmira.

1.2. Objetivos Específicos.

- Realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Palmira de acuerdo a los parámetros de la Resolución 193 de 5 de Mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

Periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2024.

Se evalúa el proceso contable integral de la Alcaldía Municipal, el cual involucra al área financiera y a todas las dependencias generadoras de la información contable. Se evalúa la información que reportan las veintisiete (27) Instituciones Educativas del Municipio de Palmira y la Personería Municipal (la información de esta última Entidad de Control, solamente se consolida, conservando las observaciones presentadas por ella).

3. CRITERIOS DE AUDITORIA

- ✓ Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios aplicables para entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su anexo.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tabla 1 Actividades Desarrolladas

Etapas	Actividad Desarrollada	Fecha
Planeación	Solicitud de Información a las dependencias de la Alcaldía involucradas en el proceso contable, a las veintisiete (27) Instituciones Educativas del Municipio de Palmira y a la Personería Municipal.	24 de enero de 2025
Ejecución	Auditoria In Situ (Procedimiento de Auditoria: Entrevista con el Líder de Programa Contador General del Municipio de Palmira)	18 de febrero de 2025
	Solicitud de información sobre los implementaciones de mejoras : con la Subsecretaría de Recursos Físicos y la Secretaría de Tránsito)	19 de febrero de 2025
	Auditoria A Distancia (Procedimiento de Auditoria: Análisis y confirmación de los soportes entregados por las fuentes de información)	21 de enero al 20 de febrero de 2025
	Trasmisión en el CHIP de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación.	25 de febrero de 2025
Informe	Socialización del informe	26 de febrero de 2025

Fuente: Construcción Propia.

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA.

Para la elaboración del Informe se aplicó el cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable a los proveedores de la información financiera y a las Instituciones Educativas del Municipio. Las cuestiones evaluadas fueron soportados por los funcionarios que intervienen en el proceso contable, y evidenciados por la Oficina de Control Interno en el presente ejercicio.

6.1. Valoración Cuantitativa.

La valoración cuantitativa fue realizada de acuerdo con lo estipulado en el anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1.1. “Orientaciones para su diligenciamiento”, asignando una calificación de SI, PARCIALMENTE y NO a las 32 preguntas o elementos del marco normativo. La calificación numérica para cada elemento se obtiene automáticamente después de haber diligenciado el formulario CGN2016_ EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, de la Contaduría General de la Nación.

6.1.1. Elementos del Marco Normativo.

Los elementos del marco normativo son los siguientes:

Tabla 2 Elementos del Marco Normativo

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		CRITERIOS		
		Existencia	Efectividad	
1. Políticas Contables		10	24	
2. Etapas del Proceso Contable	<i>Etapas</i>			
		<i>Sub Etapas</i>		
	Reconocimiento	-Identificación	3	5
		-Clasificación	2	2
		-Registro	5	10
-Medición		1	2	
Medición posterior		2	8	
Revelación	<i>Presentación de Estados Financieros</i>	4	12	
3. Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas		1	2	
4. Gestión de Riesgo Contable		4	8	
Total		32	73	

Fuente: Guía Para El Reporte Categoría Evaluación De Control Interno Contable. Diciembre 2022. Versión 2.

El cuestionario de los elementos del marco normativo plantea treinta y dos (32) criterios de control, de obligatorio diligenciamiento, en donde se evalúa a través de una pregunta la existencia y seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad.

6.1.2. Diligenciamiento formulario CGN2016_ EVALUACIÓN_CONTROL_ INTERNO_CONTABLE.

Se valoró el desarrollo del Control Interno Contable en la Administración Central, revisando la evolución de los controles en las actividades de: Políticas Contables, las etapas del proceso contable (Reconocimiento, Identificación, Clasificación, Medición Inicial, Registro), Medición Posterior (Valuación, Registro de Ajustes Contables), Revelación (Presentación de Estados Financieros, Presentación de Notas a Los Estados Financieros), Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas y Gestión del Riesgo Contable; así mismo se tuvo en cuenta la elaboración y presentación de los informes, los estados financieros, y demás acciones que se implementaron buscando el mejoramiento continuo del proceso.

Los parámetros que la Oficina de Control Interno – OCI consideró para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable de la Alcaldía de Palmira, se señalan a continuación:

- Entrevista con el Líder de Programa Contador General de la Alcaldía y funcionarios que hacen parte del proceso contable, para efectos de analizar las respuestas frente al cuestionario de CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones con falencias.
- Recolección de evidencias que respaldan las actividades referidas (Muestra de comprobantes contables, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información al grupo de contabilidad , entre otros)
- Confirmación de los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, su utilización y actualización.
- Revisión del seguimiento realizado para validar los indicadores y riesgos identificados en el proceso contable.
- Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.
- Revisar las acciones de mejora con relación a los puntos que presentaron falencias en la calificación del periodo anterior.

El formulario diligenciado por la Oficina de Control Interno hace parte integral del presente informe, a continuación se anexa en un link para su lectura a detalle:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qMvs8XF2cgFwPr9wMeGNqu37_6Hd5F1O/edit?usp=drive_link&oid=113458439327913462787&rtpof=true&sd=true

Al respecto, es de precisar que la calificación obtenida no se encuentra asociada directamente con la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, sino, al Control Interno existente en el proceso contable.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

6.2. Valoración Cualitativa.

La Valoración Cualitativa, está conformada por cuatro (4) grandes conceptos, 1) Fortalezas; 2) Debilidades; 3) Avance y mejoras del proceso de Control Interno Contable; y 4) Recomendaciones. Los cuales, a partir de los procedimientos de Auditoria, soportes y evidencias recolectadas en la ejecución de la misma, se evaluaron así:

<p>FORTALEZAS</p>	<p>OBSERVACION Nro. 1: El proceso contable de la Alcaldía de Palmira tiene documentado y da aplicación de las políticas, manuales y procedimientos establecidos desde el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. Donde se establece los lineamientos tendientes a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos, originados en cualquier dependencia hacia el proceso contable. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por los procesos de la entidad fueron incluidos en la contabilidad atendiendo las etapas del proceso contable: identificación, clasificación, registro y ajuste, y considerando las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación. Se realizan conciliaciones bancarias haciendo uso de una matriz propia, que alimenta el informe que se presenta mensualmente, mitigando así riesgos de error humano en la digitación y optimizando el tiempo de ejecución de esta actividad. Así mismo, se cumple con todos los requisitos de ley y oportunidad en la entrega de informes.</p> <p>A través de la Resolución 377 de Julio de 2017 se constituye e integra El Comité de sostenibilidad contable, que funciona como un órgano asesor para el proceso contable, en cuanto a la continua depuración contable. Permanente el proceso contable realiza consulta de las normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación y participa en los procesos de formación propuestos por esta entidad. Durante la evaluación se observa el compromiso por parte de los funcionarios que participan en el proceso de contabilidad, siendo la primera línea de defensa en el Sistema de Control Interno.</p>
<p>DEBILIDADES</p>	<p>OBSERVACION Nro. 2: Se ha identificado que aún persiste la no conformidad en el módulo de inventario del SIIFWEB. Identificada en la vigencia durante el año 2023, relacionada con deficiencias operativas significativas. Específicamente, el registro de bienes muebles se realiza en una base de datos de Excel desactualizada. Aunque se ha logrado individualizar el 90% de los bienes inmuebles, los bienes muebles aún carecen de identificación en el sistema contable. A pesar de la falta de subsanación de esta no conformidad, Es importante destacar que la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Subsecretaría de Recursos Físicos y el Comité de Bienes e Inmuebles del Municipio de Palmira, han realizado esfuerzos para mejorar la situación. Como resultado, se han identificado 20.634 bienes muebles que serán cargados al módulo de inventarios.</p>



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

	<p>OBSERVACION Nro. 3: Durante la visita a la Secretaría de Hacienda, se constató que la cartera por concepto de multas de tránsito continúa sin registrarse en el módulo correspondiente del SIIFWEB, manteniéndose la gestión manual. Esta situación persiste, sin que se hayan implementado las correcciones señaladas en el informe de control interno contable de la vigencia anterior.</p> <p>El registro manual se basa en un reporte enviado por la Secretaría de Tránsito mediante nota interna, procedimiento que incumple las normas establecidas en el manual de políticas contables de la entidad. Adicionalmente, los soportes que generan el hecho económico permanecen bajo el control y custodia del Consorcio, y no de la Secretaría. Se identificaron falencias en la información proporcionada por el Consorcio, particularmente la ausencia de discriminación de las cifras de la cartera por vigencia. Esta deficiencia obstaculiza la aplicación de la metodología actualizada para el cálculo del deterioro de la cartera, definida por la Alcaldía en el Manual de Políticas Contables.</p> <p>Ante la reiteración de esta observación, la Oficina de Control Interno, a través de la Nota Interna del 11 de febrero de 2025, solicitó a la Secretaría de Tránsito un informe detallado sobre las acciones correctivas implementadas.</p>
<p>AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE</p>	<p>OBSERVACION Nro. 4: Con la articulación del proceso contable y las recomendaciones realizadas por la contraloría municipal para el año 2024, se logró acortar tiempos de los informes de las entidades agregadas.</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	<p>Se recomienda capacitación a los funcionarios del manejo de proceso contable de la administración en especial a los funcionarios que reportan información relevante, tanto en la planta central como también en las entidades agregadas.</p> <p>Se recomienda a las dependencias que con la implementación del nuevo software, se verifique y se valide la información migrada en los módulos de inventario y cartera, para evitar riesgos financieros en la entidad. La Secretaría de Hacienda y la Dirección de TlyC, deben dar total acompañamiento en capacitar a los funcionarios que reportan información relevante para el proceso contable.</p>

6.3. Resultado de la Calificación

De acuerdo a las opciones de calificación SÍ, PARCIALMENTE o NO, las respuestas seleccionadas tienen la siguiente valoración dentro del formulario:



RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: procedimiento para la evolución del proceso contable v.1

Evaluación V.1 procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable V.1
Los rangos de calificación son los siguientes:

RANGOS DE CALIFICACION	CALIFICACION CUANTITATIVA
1,0 < CALIFICACION > 3,0	DEFICIENTE
3,1 < CALIFICACION > 4,0	ADECUADO
4,1 < CALIFICACION > 5,0	EFICIENTE

Fuente: procedimiento para la evolución del proceso contable v.1

En el resultado de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, se obtiene una calificación total de 4.66 sobre una calificación máxima de 5.00, el cual es EFICIENTE, donde se evidencia el cumplimiento de la mayor parte de los puntos que evalúa el cuestionario.

6.4. Reporte en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

El Reporte del formulario CGN2016_ EVALUACIÓN_CONTROL_ INTERNO_CONTABLE fue realizado en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, el día 25 de febrero de 2025. Con lo anterior se da cumplimiento en calidad y oportunidad a la obligación de reportar la Evaluación a Sistema de Control Interno Contable por parte del Municipio de Palmira.

APOYO A CATEGORÍAS

Generar Reporte Ciudadano

Volver

Entidad: 212076520 - Palmira

Periodo: 01-01-2024 al 31-12-2024

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Nivel: 1

Envío número: 4560869

Fecha recepción: 2025-02-25 15:29:10

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CATEGORIA(S)	CALIFICACION TOTAL(S)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,66
2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Alcaldía Municipal de Palmira obtuvo una calificación total de 4.66 puntos sobre una calificación máxima de 5.00, el cual se califica como EFICIENTE, evidenciándose el cumplimiento de la mayoría de los puntos que evalúa el cuestionario.

El proceso contable tiene políticas establecidas, las cuales son socializadas y aplicadas por personal calificado. Se realizan periódicamente las conciliaciones bancarias, operaciones recíprocas y los cruces de información contable entre módulos del sistema de información. Se observó que el mapa de riesgos del proceso se encuentra actualizado, el cual es gestionado por la segunda línea de defensa, cumpliendo con el accionar de sus respectivos controles.

De conformidad con el ejercicio realizado a 31 de Diciembre del 2024 y la presente evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que la Administración Central ha venido trabajando de forma coherente en fortalecer y sostener el Sistema de Control Interno Contable, para dar una certeza razonable del aseguramiento de la información reportada en sus estados financieros.

Se recomienda a las dependencias que presentan dificultades para operar los módulos de inventario y cartera del SIIFWEB, articularse con la Secretaría de Hacienda y la Dirección de TlyC, en la implementación del nuevo software para dar solución efectiva a la utilización de estos módulos. Así mismo, en razón de la rotación del personal dentro de la Administración, se recomienda realizar capacitaciones a los generadores de información de todas las dependencias en el manejo del nuevo software para la realización de los registros contables, en especial a los funcionarios que reportan información relevante para dicho proceso.

7. RESUMEN DE OBSERVACIONES.

A continuación, se detalla la tabla consolidada de observaciones del presente ejercicio de seguimiento:

No.	Tipo de Observación		
	Fortaleza	Oportunidad de mejora	No conformidades
OBSERVACIÓN No. 1	✓		
OBSERVACIÓN No. 2			✓
OBSERVACIÓN No. 3			✓
OBSERVACIÓN No. 4	✓		
Total	2	0	2



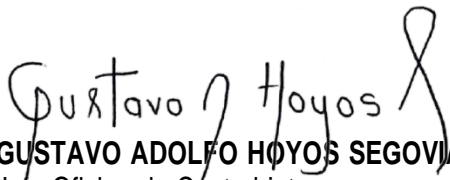
Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Las Observacionales No.2 y No. 3, las cuales generaron dos *No Conformidad* deben ser apropiadas por los generadores de la información contable que presenta debilidades, los cuales deberán hacer un análisis de causas y establecer las actividades que se implementarán con el fin de subsanar la *No Conformidad* identificada durante esta evaluación en un Plan de Mejoramiento Interno.


TULIO ERNESTO BURGOS MEJIA
Profesional Universitario Grado 01


GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Tulio Ernesto Burgos Mejía – Profesional Universitario Grado 01.
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina Control Interno.
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina Control Interno.